



CONCEPTO DE APTITUD LABORAL - PREEMPLEO

FECHA: DIA: 28 MES: 1	AÑO: 2017	Regist	Registro: 4:19 PM Cierre Historia: 10:23 AM				
EMPRESA: ECOLOGISTICA LTDA							
NOMBRE: JHEISON ANDRES GO	NZALEZ NAVARRO		DOC	UMENTO:	1020469259 CC		
FECHA DE NACIMIENTO: 20/8/1993 EDAD:		23 GENE	- RO: Mas	sculino	HIJOS: 0		
ESTADO CIVIL: Unión Libre	SECUNDARIA	NDARIA GRUPO SAN RH:		O SANGUÍNEO	O Negativo		
DIRECCION: BELEN CORAZON			TEL:	3003370	630		
DEPARTAMENTO: Antioquia		CIUDAD : Medellín					
OFICIO: AUXILIAR LOGISTICO	ACTIV	ACTIVIDAD ECONOMICA: .					
EPS: NINGUNA	ARL: NINGUNO			AFP: N	NGUNO		
A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES							
EXAMEN	FECHA		INTERPRETACIÓN				
TABLA SNELLEN		28/1/2017	VISION N	SION NORMAL			
CONCEPTO VALORACION MEDICA							
PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO: CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR.							
EVALUACION OSTEOMUSCULAR: NORMAL							
CONDUCTA:							
INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA							
- ERGONOMICO							
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES::

- TRABAJO ESTATICO: VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ERGONÓMICAS DEL PUESTO DE TRABAJO. INDUCCIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS.

 DINAMICO Y CARGAS: INDUCCIÓN EN MANEJO SEGURO DE CARGAS E HIGIENE POSTURAL.

 MOVIMIENTOS REPETITIVOS: PAUSAS ACTIVAS CON ÉNFASIS EN ESTIRAMIENTO Y DESCANSO DE LAS ZONAS INVOLUCRADAS.
 - ADECUADA INDUCCIÓN POR PARTE DEL EMPLEADOR EN LAS NORMAS DE HIGIENE POSTURAL.
- REALIZAR LOS EXAMENES OCUPACIONALES DE CONTROL PERIODICO SEMESTRAL O ANUALMENTE, SEGUN LAS NECESIDADES DE CADA EMPRESA
 - AL TERMINAR CONTRATO, REALIZAR EL EXAMEN DE RETIRO. (RESOLUCION 2346 DEL 11 DE JULIO DE 2007 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL)

Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verídico y puede ser confirmado

Impreso por: 900024398-4 24/03/2017 02:04:15 p.m.

Dr. CARLOS MARIO BETANCUR MEJIA

JHYSON Gonzalez

FIRMA DEL TRABAJADOR

C.C. No.

Licencia No. 23616 REG 7893

NOMBRE Y LICENCIA DEL ESPECIALISTA
EN SALUD OCUPACIONAL

CONSIDERACIONES JURÍDICAS RELATIVAS A LOS EXÁMENES DE INGRESO

Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y junio del 2009 del Ministerio de la Protección Social reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones del aspirante. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del paciente. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional está bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte integral de su historial médico.

Impreso por: 900024398-4 24/03/2017 02:04:15 p.m.